

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Año IX.

Martes 12 de Octubre de 1858.

Número 284.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.

Relacion de las personas aprendidas segun el bando de 1.º de Agosto de 1857 en las provincias que se espresan á continuacion.

PROVINCIAS.	NOMBRES.	MOTIVOS.	APRENSORES.
Laguna . . .	Marcelino Garcia . . .	Sin pasaporte . . .	Soldados de Infanteria.
	Macario Garcia . . .	Id.	
	Hilario S. Buenaventura . . .	Id.	
Pangasinan . . .	Ong-Chico . . .	Id.	Gobernadorcillo de S. Fabian.
	Eugenio de la Cruz . . .	Vago	
	Manuel Quirimit . . .	Id.	Por los Resguardos de esta provincia.
	Valentin Quirimit . . .	Id.	
	Pedro Zerna . . .	Id.	
	Tiburcio de los Santos . . .	Id.	
	Juan Garcia 1.º . . .	Id.	
Juan Garcia 2.º . . .	Id.		
Andrés Garcia . . .	Id.		

Lo que de órden de S. E. se inserta en el Boletín. Manila 11 de Octubre de 1858.—El Secretario, J. J. de Elizaga.

SECCION MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 AL 12 DE OCTUBRE DE 1858.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Ramon Elejalde.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. José Sanz.—Para Arroceros. El Comandante Don Federico Aurell.

núm. 9. Rondas, Infante núm. 4. Visita de Hospital y provisiones, 1.ª Brigada. Sargento para el pasco de los enfermos, Isabel II núm. 9.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 2 del actual se anuncia al público que en los días 14, 15 y 16 del mismo, se venderán

á pública subasta los efectos del equipaje del finado Eleuterio Rufino de la dotacion que ha sido de la fragata española *Reina del Oceano*, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita á la bajada del puente de Trozo viniendo de Binondo. Manila 11 de Octubre de 1858.—Luis Villasis. 5

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 27 del mes prócsimo pasado recaida en los autos del intestado de D. Ignacio G. Zabala, se anuncia al público que en los días 23, 26 y 27 del actual se venderán á pública subasta los bienes relictos por el mismo, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita á la bajada del puente de Trozo viniendo de Binondo. Manila 11 de Octubre de 1858.—Luis Villasis. 5

TRIBUNALES.

Por auto de esta fecha del Sr. Alcalde mayor tercero de esta provincia de Manila se cita llama y emplaza á Bonifacio Bayona indio soltero del pueblo de Bagason de la provincia de Antique hijo de Juan Bayona y de Maria Usencia empadronado en la Subdelegacion de esta provincia en clase de doméstico para que en el término de nueve dias se presente en esta Alcaldía para ser notificado de la Real ejecutoria en la causa núm. 1017.

Escritanía de este Juzgado tercero de la provincia de Manila 9 de Octubre de 1858.—Juan Bonifacio Bayabay. 4

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de Bulacan cito y emplazo á Hilario Reaño de la Cruz para que dentro del término de nueve dias comparezca á este Juzgado á oír providencias en los autos que contra él sigue D. Gerónimo de Mendoza apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Escritanía pública de la provincia de Bulacan Octubre 8 de 1858.—Alejo Hilario del Pilar. 2

En virtud de providencia del Sr. Alcalde mayor de esta provincia de Bulacan recaida en los autos seguidos por D. Justiniano Ma-

riano sobre tierras, cito y emplazo á D. Juan Garcia vecino del pueblo de Quingua para que dentro de nueve dias comparezca á este Juzgado á oír providencia apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Escritanía pública de la provincia de Bulacan á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Alejo H. del Pilar. 4

HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 24 de Junio de este año inserta en los Boletines oficiales de Setiembre último números 258 y 259, se anuncia al público que los buques registrados para conducir tabaco á la Peninsula en la prócsima mon-

NOMBRES DE LOS BUQUES.	FECHAS DEL REGISTRO.	QUINTALES.	Cantidad de toneladas que están cumplimentadas.	Cantidad que queda por cumplir.
General Churrucá . . .	5 del actual.	6000		
Angelita	id. de id.	7200		
Serafina	id. de id.	8700		
María Clotilde	id. de id.	8500		
Salve Virgen María . . .	id. de id.	5500		
Eufemia	id. de id.	15800		
Reina de los Angeles . . .	id. de id.	8000		

Manila 9 de Octubre de 1858.—Ramon Sardino.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Licenciado en Jurisprudencia y Juez de Hacienda por S. M. de estas Islas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregorio de la Cruz, Martin Capistrano, Andrés Vidal, Pablo Juson é Hilario Guillermo, todos del pueblo de Bocaue de la provincia de Bulacan, para que dentro de treinta dias que les

- 448 -

—Por qué, señor?
 —Porque son todos unos zoquetes, unos cuacos.
 —Esa es una preocupacion vulgar, señor.
 —Mira qué palabras tan relamidas! Tus letradurias me huelen á discurso ó arenga; te se va poniendo la boca tan repulida, que estoy para mí, que dentro de nada vas á fumar caramelos en lugar de tabaco. Pues qué! ¿no sabes lo que les pasó á los de Villamartin en una ocasion en que dispusieron unas corridas de toros de respeto, como Dios manda, con sus picadores, sus espadas y su cuadrilla de banderilleros? Lo malo fué que no tenían más que un caballo que era una sardina. Mal que bien, pasó la primera funcion; pero á la otra tarde se arremolinó la gente, se amotinó pidiendo á voces otro jaco, que no querian que montasen los picadores en el esqueleto de la tarde anterior. Qué hace el encargado? Anuncia que saídrá un buen caballo tordo; y al jaco, que era negro cojío un cubo de cal y lo encajó, con lo cual todos quedaron tan contentos y satisfechos, y los chatanes dijeron que el caballo tordo valía sus veinte doblones más que el negro. Juana, prosiguió sin pararse don Martin, dile á la guisandera que esos conejos dan en la nariz, que es mal camino para la boca. Estos descuidos son porque tiene un novio, dile que lo sé, y que á dos amos no se puede servir á un tiempo; que asna con pollino no se desecha al molino, hasta saber que es de que se vaneos y laberintos ó se vaya con la música y almírez á otra parte. Pablo, hijo, no comes: te duele la herida?
 —Qué! no señor, ¿quién se acuerda de la herida?
 —Yo para sentir habértela hecho. Maldecida vieja! Con esa lengua de hacha ¿no se ha puesto á decir que yo era don Pedro el Cruel, que la habia querido matar despues de llenarla de indultos segun su expresion?
 —No digas lo que quieras y no oírás lo que no quieras, Martin, dijo doña Brigida; pues muchas cosas se sicmbrian y se suelen perder; pero el pegujal de la lengua no se pierde nunca. Si no gastarás razones con esas atrevidas, no tendrías que incomodarte con sus insolencias.
 —No señora. Yo callar? eso no; yo tengo la lengua para escoba de mi corazon, sobre el que nada quiero: así ha sido desde que nació, y hasta que me muera ha de ser así. El otro dia me la encontré con la tia Machuca y la tia Carasca.

- 445 -

—Si, pero ahora es tiempo de que cante, malva-rosita. Clemencia quedó tristemente sobresaltada; nunca se le habia presentado la idea de la falta de sus padres y de su tio. Los jóvenes por fortuna nunca piensan en la muerte de los viejos cuando los aman: así fué que calló, pues no se le ocurría qué contestar. Don Martin prosiguió:
 —Quiero yo tener el gusto, cuando me muera, de dejarte amparada por un hombre de mi satisfaccion, y ninguno hallo que para ello mas á propósito sea que Pablo, cuyas circunstancias todas son á pedir de boca, á lo que se une la conveniencia de que no nos separáremos y seguirémos viviendo juntos. Qué dices á eso, malva-rosita?
 Clemencia aturrida y consternada callaba.
 Don Martin no acañaba que las continuas burlas que hacia de Pablo, si bien podrian no haber impresionado juicios superiores, y por lo tanto independientes, como lo era el de su hermano el Abad, debian por precision haber influido desfavorablemente en un juicio dócil y juvenil como el de Clemencia.
 —No te entra por el ojo el gachon? preguntó sonriendo su interlocutor: ya se ve, mi hijo era mejor mozo; pero este te ha de dar mejor vida. Desengáñate, Pablo es un hombre como son los hombres, un hombre honrado, y quien dijo honrado, dijo caballero. Sabes que dice el Abad, que para tí es un oráculo, que es Pablo una prenda: ¿qué le hace que no sepa estirarse los picos de la tirilla, hacer el randibá á la francesa, que no se ponga potingues en la cabeza, ni se eche perfumerias en los pañuelos como los mirifiques de la ciudad, hato de monos que mas miran en el espejo su repulida persona, que á las buenas hembras; chisgarabises, que todos quieren ir á mangonear á las Córtes, por vía de sanes! sin tener donde caerse muertos, ni saber donde tienen las narices. ¿Acaso crees tú, chiquilla, que aquellos arapiezcos, pollos piones, harian mejores maridos que Pablo?
 —No, señor; padre, nunca he opinado eso, repuso Clemencia, porque nunca he pensado en novios ni casamiento.
 —Niña, eso no es razon, pues la mujer necesita sombra; cuando te falte la mia, quiero dejarte un árbol que te la dé buena. Sépate que la mujer sola es como hoja sin tronco; el hombre solo es como árbol sin hoja. Si bien á Pablo le falta mucho para ser un real mozo, á bien, malva-rosita,
 (Clemencia)

